



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de agosto de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	EDISON ALBERTO SALAZAR BALZAN
Ejecutado:	POSITIVA S.A.
Radicado:	050013105002 20220053900
Asunto:	Requiere

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por EDISON ALBERTO SALAZAR BALZAN contra POSITIVA S.A., se requiere a la parte ejecutante con el fin de que indique al despacho, que diligencias ha adelantado para el pago de la pensión de invalidez de origen profesional, después de la suspensión de la misma y para que indique, si a la fecha está percibiendo dicha pensión, y en caso afirmativo para que allegue los comprobantes de pago.

Así mismo, para que indique si ya fue notificado de los siguientes actos administrativos expedidos por la UGPP, Resolución ADP 000109 de enero de 2020, RDP 000817 de enero 15 de 2021, RDP 008939 de abril 13 de 2020, RDP 010212 de abril 23 de 2020, RDP 010506 de abril 28 de 2020 y RDP 034089 de noviembre 14 de 2019 que militan en el anexo 29 del expediente digital, en caso negativo para que proceda a notificarse de los mismos.

También se requiere a la parte ejecutada, con el fin de que indique, si a la fecha el demandante está percibiendo la pensión de invalidez, y en caso afirmativo para que presente los respectivos comprobantes. Para el efecto se les concede el término de cinco (5) días, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1e17126a48c11dc6719d141b84d1171f22c81ec967654380182a4f2901d160**

Documento generado en 10/08/2023 02:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>